

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2023.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 19 de octubre de 2023.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 18 DE OCTUBRE DE 2023 DE MODIFICACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS QUE HAYAN DE DESEMPEÑARSE EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El Pleno queda enterado del Decreto.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 19 DE OCTUBRE DE 2023 DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO.

El Pleno queda enterado del Decreto.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 DE MODIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE DOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Pleno queda enterado del Decreto.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 25 DE OCTUBRE DE 2023 DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE PLENO.

El Pleno queda enterado del Decreto.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 25 DE OCTUBRE DE 2023 DE DELEGACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN Y DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El Pleno queda enterado del Decreto.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIONES EN EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Pleno queda enterado de la modificación del Grupo Municipal Popular.

8º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1019.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 4.682,70 €, a favor de URBATEC CONSULTORES, S.L. (CIF: B83333799) correspondiente a la factura nº 1, de fecha 4 de febrero de 2021, en concepto de “FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS POR LA “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CALLES DEL CASCO URBANO. LOS HORCAJOS FASES I Y II”. Nº EXPEDIENTE: 2019/PAS/044 OBJETO DEL CONTRATO: PG HONORARIOS COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA DE REHABILITACIÓN DE CALLES DEL CASCO URBANO. LOS HORCAJOS FASES I Y II. CONCEJALIA: OBRAS Y REHABILITACIÓN CASCOS Y PATRIMONIO. ORGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de URBATEC CONSULTORES, S.L. (CIF: B83333799) correspondiente a la factura nº 1, de fecha 4 de febrero de 2021, en concepto de “FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS POR LA “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE

REHABILITACIÓN DE CALLES DEL CASCO URBANO. LOS HORCAJOS FASES I Y II". Nº EXPEDIENTE: 2019/PAS/044 OBJETO DEL CONTRATO: PG HONORARIOS COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA DE REHABILITACIÓN DE CALLES DEL CASCO URBANO. LOS HORCAJOS FASES I Y II. CONCEJALIA: OBRAS Y REHABILITACIÓN CASCOS Y PATRIMONIO. ORGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS", por importe de 4.682,70 €.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 "Pavimentación Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 4.682,70 €, con nº de operación 220230010098.

9º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1020.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 10.060,70€, a favor de LABAMA INGENIERÍA S.L. (CIF: B80338866) correspondiente a las siguientes facturas:

- Factura nº "2", en concepto de "2ª factura correspondiente a la Dirección de Obra del lote 3 del contrato de Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obras de Supresión de Barreras Arquitectónicas 2017. Expte: 2017/PA/0510. Concejalía de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio. Unidad de Obras Públicas", por importe de 4.131,70€.
- Factura nº "3", en concepto de "Factura correspondiente a la Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Supresión de Barreras Arquitectónicas. Concejalía de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio. Unidad de Obras Públicas", por importe de 5.929,00€.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de LABAMA INGENIERÍA S.L. (CIF: B80338866) correspondiente a las siguientes facturas:

- Factura nº "2", en concepto de "2ª factura correspondiente a la Dirección de Obra del lote 3 del contrato de Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obras de Supresión de Barreras Arquitectónicas 2017. Expte: 2017/PA/0510. Concejalía de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio. Unidad de Obras Públicas", por importe de 4.131,70€.
- Factura nº "3", en concepto de "Factura correspondiente a la Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Supresión de Barreras Arquitectónicas. Concejalía de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio. Unidad de Obras Públicas", por importe de 5.929,00€.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 "Pavimentación Vías públicas. Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes destinadas al Uso General" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83€, practicándose Retención de Crédito por valor de 10.060,70 €, con nº de operación 220230010109.

10º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.909,99 €, a favor de VAD INGENIEROS S.L. (CIF: B34260836) correspondiente a la factura nº 1, de fecha 30 de noviembre de 2021, en concepto de “2 PAGO DF M-508”.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de VAD INGENIEROS S.L. (CIF: B34260836) correspondiente a la factura nº 1, de fecha 30 de noviembre de 2021, en concepto de “2 PAGO DF M-508”, por importe de 3.909,99 €.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 “Pavimentación Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 3.909,99 €, con nº de operación 220230010281.

11º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1022.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 11.273,57€, a favor de VAD INGENIEROS S.L. (CIF: B34260836) correspondiente a la factura nº 1, de fecha 17 de diciembre de 2021, en concepto de “DF Y CSYS DERIVADO 1”.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de VAD INGENIEROS S.L. (CIF: B34260836) correspondiente a la factura nº 1, de fecha 17 de diciembre de 2021, en concepto de “DF Y CSYS DERIVADO 1”, por importe de 11.273,57€.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 “Pavimentación Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 11.273,57€, con nº de operación 220230009947.

12º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1032.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 15.136,89 €, a favor de GESA, S.L. (CIF: B60566627) correspondiente a la factura nº 2M22014, en concepto de “Redacción del proyecto de obras para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pozuelo de Alarcón correspondiente al contrato de servicios para la redacción de proyectos de obras, Direcciones facultativas de obras y Coordinación de seguridad y salud de las obras del departamento de vías públicas. Lote 3. Obras de renovación y mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras de alumbrado público”.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de GESA, S.L. (CIF: B60566627) correspondiente a la factura nº 2M22014, en concepto de “Redacción del proyecto de obras para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pozuelo de

Alarcón correspondiente al contrato de servicios para la redacción de proyectos de obras, Direcciones facultativas de obras y Coordinación de seguridad y salud de las obras del departamento de vías públicas. Lote 3. Obras de renovación y mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras de alumbrado público”, por importe de 15.136,89 €.

El ADO de los 15.136,89 € se hará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1651.61900 “Alumbrado Público. Otras Inversiones de Reposición de Infraestructuras y Bien de Uso General” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 261.159,28 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 15.136,89 €, con nº de operación 220230010285.

13º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1033.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 7.962,30 €, a favor de VIELCA INGENIEROS S.A. (CIF: ESA98030604) correspondiente a la factura nº 210051, de fecha 30 de abril de 2021, en concepto de “DIRECCION DE OBRA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO”. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID). LOTE 4 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE: 2017/PA/0050”.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de VIELCA INGENIEROS S.A. (CIF: ESA98030604) correspondiente a la factura nº 210051, de fecha 30 de abril de 2021, en concepto de “DIRECCION DE OBRA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO”. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID). LOTE 4 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE: 2017/PA/0050”, por importe de 7.962,30 €.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1651.61900 “Alumbrado Público. Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes destinadas al Uso General” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 261.159,28 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 7.962,30 €, con nº de operación 220230010284.

14º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1129.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 605.682,48 €, a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. (CIF: ESA95554630) correspondiente a las facturas objeto del expediente.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. (CIF: ESA95554630), correspondiente a las facturas objeto del expediente.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1651.22100 “Alumbrado Público. Energía Eléctrica” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 1.000.000,00 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 1.000.000,00 €, con nº de operación 220230009938.

15º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE IPR/2023/126.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de SELECCIONES ARTESANAS 2000 SL CIF: B86299682, por un importe de 4.125,00 €, correspondiente a la factura nº 000064, de fecha 5 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. – Autorizar, Disponer, Reconocer y Liquidar la obligación relativa a la factura nº 000064, de fecha 5 de septiembre de 2022, por importe de 4.125,00 €, a favor de SELECCIONES ARTESANAS 2000 SL CIF: B86299682, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 9124 22601 “Atenciones Protocolarias y representativas” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023.

16º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1015.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.388,00€, a favor de AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCION, S.L. (CIF: B85596914) correspondiente a la factura nº “21164”, de fecha 9 de junio de 2021, en concepto de “EXPEDIENTE: 2019/PAS/045. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE FASE 1 DE MEJORA DEL VIARIO EN LA CALLE JAVIER FERNÁNDEZ GOLFÍN.”

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCION, S.L. (CIF: B85596914) correspondiente a la factura nº “21164”, de fecha 9 de junio de 2021, en concepto de “EXPEDIENTE: 2019/PAS/045. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE FASE 1 DE MEJORA DEL VIARIO EN LA CALLE JAVIER FERNÁNDEZ GOLFÍN.”, por importe de 3.388,00 €.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 “Pavimentación Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 3.388,00 €, con nº de operación 220230010279.

17º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1017.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 4.235,00 €, a favor de URBATEC CONSULTORES, S.L. (CIF: B83333799) correspondiente a la factura nº 12, de fecha 19 de abril de 2021, en concepto de “FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS POR LA “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA EN LA AVDA. PABLO VI SOBRE M-503 Y CARRIL BICI ANEXO”. Nº EXPEDIENTE: OBP/2019/1669 OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA EN LA AVDA. PABLO VI SOBRE M-503 Y CARRIL BICI

ANEXO. CONCEJALIA: OBRAS, REHABILITACIÓN DE CASCOS Y PATRIMONIO ORGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de URBATEC CONSULTORES, S.L. (CIF: B83333799) correspondiente a la factura nº 12, de fecha 19 de abril de 2021, en concepto de “FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS POR LA “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA EN LA AVDA. PABLO VI SOBRE M-503 Y CARRIL BICI ANEXO”. Nº EXPEDIENTE: OBP/2019/1669 OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA EN LA AVDA. PABLO VI SOBRE M-503 Y CARRIL BICI ANEXO. CONCEJALIA: OBRAS, REHABILITACIÓN DE CASCOS Y PATRIMONIO ORGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”, por importe de 4.235,00 €.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 “Pavimentación Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 4.235,00 €, con nº de operación 220230010286.

18.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1018.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.811,50 €, a favor de URBATEC CONSULTORES, S.L. (CIF: B83333799) correspondiente a la factura nº 24, de fecha 13 de septiembre de 2021, en concepto de “FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS POR LA “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN EN LA GLORIETA EN LA CTRA M-508 Y ACCESO AL PARQUE FORESTAL Y APARCAMIENTO ECOLÓGICO EN PARQUE FORESTAL EN POZUELO DE ALARCÓN”. Nº EXPEDIENTE: 2019/PAS/046 OBJETO DEL CONTRATO: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDA Y SALUD OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN EN GLORIETA EN LA CARRETERA M508 Y ACCESO AL PARQUE FORESTAL Y APARCAMIENTO ECOLÓGICO EN PARQUE FORESTAL. CONCEJALIA: OBRAS Y REHABILITACIÓN CASCOS Y PATRIMONIO. ORGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS”.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de URBATEC CONSULTORES, S.L. (CIF: B83333799) correspondiente a la factura nº 24, de fecha 13 de septiembre de 2021, en concepto de “FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS POR LA “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN EN LA GLORIETA EN LA CTRA M508 Y ACCESO AL PARQUE FORESTAL Y APARCAMIENTO ECOLÓGICO EN PARQUE FORESTAL EN POZUELO DE ALARCÓN”. Nº EXPEDIENTE: 2019/PAS/046 OBJETO DEL CONTRATO: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDA Y SALUD OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN EN GLORIETA EN LA CARRETERA M508 Y ACCESO AL PARQUE FORESTAL Y APARCAMIENTO ECOLÓGICO EN PARQUE FORESTAL. CONCEJALIA: OBRAS Y REHABILITACIÓN CASCOS Y PATRIMONIO. ORGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS.”, por importe de 3.811,50 €.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 “Pavimentación Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente

nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Página 2 de 2 Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 3.811,50 €, con nº de operación 220230010280.

19º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE OBP/2023/1023.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 5.200,00€, a favor de VAD INGENIEROS S.L. (CIF: B34260836) correspondiente a la factura nº “R2”, de fecha 8 de febrero de 2021, en concepto de “2 PAGO DF HORCAJOS”.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de VAD INGENIEROS S.L. (CIF: B34260836) correspondiente a la factura nº “R2”, de fecha 8 de febrero de 2021, en concepto de “2 PAGO DF HORCAJOS”, por importe de 5.200,00€.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.1532.61900 “Pavimentación Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 575.478,83€, practicándose Retención de Crédito por valor de 5.200,00€, con nº de operación 220230010103.

20º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2023/123.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 145.843,34 €, a favor de HISPANA DE INSTALACIONES TECNICAS INDUSTRIALES, S.A. (CIF: A03042181) correspondiente a las facturas objeto del expediente.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de HISPANA DE INSTALACIONES TECNICAS INDUSTRIALES, S.A. (CIF: A03042181), correspondiente a las facturas objeto del expediente.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 52.9332.63200 “Edificios y otras construcciones”, según indicado en el informe de fiscalización Nº 1192/2023 y recogido orden EHA/3565/2008, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023. A tal efecto, mediante Expediente nº UGP/2023/35: Modificación de Créditos 22/2023, se ha realizado un Suplemento de Crédito por importe de 1.283.241,98 €, practicándose Retención de Crédito por valor de 257.843,34 €, con nº de operación 220230009914.

21º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE IPR/2023/127.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de NAVAL SERVICE S.L. CIF B-81457871, por un importe de 1.408,29 € correspondiente a la factura nº 920, de fecha 31 de octubre de 2022.

SEGUNDO. –Autorizar, Disponer, Reconocer y Liquidar la obligación relativa a la factura nº 920, de fecha 31 de octubre de 2022, por importe de 1.408,29 €, a favor de NAVAL SERVICE S.L, CIF B-81457871, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 9124 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2023.

22º.- DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES GLOBALES DESTINADAS A RETRIBUCIONES DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

ÚNICO.- Determinar, sin perjuicio de la posterior modificación presupuestaria, un incremento de la cantidades globales consignadas en el Presupuesto municipal de 2023 destinadas a la asignación de gratificaciones y productividad en las aplicaciones presupuestarias y en los importes que, a continuación, se indican:

- En la aplicación presupuestaria 31.9201.15100 “ORGANIZACIÓN Y RR.HH. GRATIFICACIONES” del Presupuesto de gastos del ejercicio 2023 en 47.000 euros, lo que supondrá un total de 72.000 euros.
- En la aplicación presupuestaria 31.9201.15000 “PRODUCTIVIDADES” del Presupuesto de gastos del ejercicio 2023 en 12.000 euros, lo que supondrá un importe total de la aplicación de 99.000 euros.

23º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos.

24º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado de las actas.

25º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

26º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

27º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

28º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD Y MUJER.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 3 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y 21 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, ACUERDA no aprobar la moción.

29º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 7 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y 17 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 30º A 32º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 46 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

33º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

33.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO DE LA CORPORACIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Tras la votación de la urgencia, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

En el caso de que se hubieran producido víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, desde la última sesión plenaria, se llevará a cabo un minuto de silencio por dichas víctimas en las sesiones plenarias municipales, que son públicas y abiertas a todos los vecinos. Además, se realizará una condena expresa de los asesinatos y se procederá a leer los nombres de las víctimas.

33.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA.

Tras la votación de la urgencia, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 3 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA:

PRIMERO: Manifiestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978, al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de
Pozuelo de Alarcón el 16 de noviembre de 2023**

cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

